



probado, dando cuenta de hallarse en Santa Elena, provincia de
 Cordova, con su hija Segunda, fugada hacia algun tiempo
 de su casa, y considerando que este solo hecho decia bien claro
 que la ausencia de este moro no fue motivada por la intencion
 de condone del servicio de las armas, sino creyendo estar libre; y resul-
 tando que la parte contraria significo el deseo de que no se le cause
 perjuicio, pidiendo los causados a su hijo, se acordó acordarse
 todos no profugo, parandose las ordenes oportunas a la autoridad
 militar para el alta de este moro y bajo el numero cuarenta y seis
 Marcelino Sanchez Lozano que en su lugar cubria plaza.

Comunicando la sesion, de que yo el Secretario certifico.
 Yo
 El Vicepresidente
 El Secretario

Guillermo de la Haza

Sesion de la Comision del dia 16 de Diciembre de 1870.

Senores } Linda el acta de la anterior quedo aprobada.
 Argüelles } Urdaz: Numero treinta y dos - Ferrninet Humana y Martin-
 Arroyo } En el Ayuntamiento alego ser riego de noche y fue declarado
 ganado, de cuyo fallo reclamo. Resolviendo en este dia remito
 inutil y la Comision permanentemente sin perjuicio de dar cuen-

ta a la Corporacion, acordó declarar al mismo **Exento**
terminando la Sesion, de que yo el Secretario certifico

yo pzo
El Vicepresidente.

El Secretario.

Melchor de Sarmiento

Sesion del dia 19 de Diciembre de 1870.

Senores | Abierta a las once de la mañana bajo la presiden
Arroyo | cia del Sr. Arroyo, fue leida y aprobada el acta de la an
Palacio | terior.

Guerrero | **Segunda Reserva:** Dada cuenta de los honorarios
Lopez | devengados por los Profesores facultativos y tenedores civiles
Luis | en las incidencias del Ejercito activo y resolucion y resolu
Labrador | ciones de la Segunda Reserva; consultados los respecti
vos expedientes y resultando que el profesor Don Francis
co Miguel Cuadrado habia practicado sin reconocimiento
de oficio, y unavez Don Martin Correas, y que el Tenedor Don
Juan Castellanos habia sido nombrado de dia para ciertas ope
raciones y unavez Don Esteban Polo, se acordó que del Capitulo
lo correspondiente al presupuesto provincial, fueran abonados
sin sueldo al profesor Sr. Cuadrado, unavez al Correas,
y unavez al Tenedor Sr. Polo y dias al Sr. Castellanos.
Acordado la hora de las tres de la tarde, se dio por terminada